

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.124/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección números 46122, 46123, 18514 y 18532 de fecha 18/04/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/121/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Cavisiwu, S.L. (Hotel Restaurante El Cielo), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Ctra. Córdoba-Málaga km. 51, de la localidad de Aguilar de la Frontera, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 10 de octubre de 2012.- La Delegada Territorial,
Fdo: M^a Isabel Baena Parejo.